



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2023-00582-00

Bogotá D.C, 15 ABR. 2024

RADICACIÓN: 2023 - 00582
PROCESO: PERTENENCIA

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días, conforme a lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso y Ley 2213 de 2023, se dé cumplimiento a lo siguiente, so pena de rechazo:

1. Como quiera que en la demanda se indica que las señoritas LUISA MARÍA CARDOZO ESPINEL y LAURA VALENTINA CARDOZO ESPINEL adquirirían el 28 de marzo de 2.024 la mayoría de edad, diríjase la demanda en contra de estas en nombre propio y no a través de su representante.

De ser necesario, acondicionar y presentar **un nuevo escrito de demanda con las modificaciones pertinentes.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 023	16 ABR. 2024
De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	